

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 6481  
SAN PABLO, 19 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 629 de fecha 16 de febrero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Denys Acuña Álvarez como Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO:

- Convenio-Mandato entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de San Pablo, por la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**.
- Resolución Exenta N° 3483 de fecha 09.12.2016, que aprueba el Convenio-Mandato entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de San Pablo, por la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**.

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas Reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a licitación pública la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IMPÚTESE, los gastos a fondos del 2% del Gobierno Regional de los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

DAA/RRS/MVH

  
DENYS ACUÑA ALVAREZ  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE SAN PABLO